



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 010191-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las quince horas cincuenta minutos del día once de junio de dos mil diecinueve. Se procede a la celebración de la **AUDIENCIA DESENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece _____ y comparece este día en representación de _____; para ejercer su derecho de audiencia y defensa por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día nueve de junio del año en curso, se le impuso a _____ la esquela de emplazamiento Número 010191, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo *setenta y seis* de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en **Quien dañe, altere o ensucie de cualquier forma bienes públicos tales como zonas verdes, áreas de recreación y parques, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los treinta y cuatro dólares y veintinueve centavos a quinientos setenta y un dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América, más la reparación del daño cometido.** contravención la cual fue cometida a las dos horas cuarenta y cinco minutos del día nueve de junio de dos mil diecinueve en carretera panamericana entrada al boulevard Walter Thilo Deininger, fuente la Universal, Antigua Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra a _____ quien manifiesta lo siguiente: Que se cometió la contravención antes mencionada, y que la intención de _____ es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica, comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo setenta y seis de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos treinta y dos, ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE:**



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Condénese a _____ a pagar la cantidad de **treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$34.29)**, por haber cometido la contravención establecida en el artículo setenta y seis de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional, y la cantidad de **ciento ochenta y ocho dólares con catorce centavos de Dólar de los estados Unidos de América (\$188.14)** por costos en la reparación de los daños causados en el arrite de la carretera Panamericana, según valuó presentado por el departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad; previniéndole de que se abstenga de seguir cometiendo la contravención establecida en el artículo setenta y seis de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, de lo contrario la reincidencia de la misma será sancionado con multa máxima según lo dispone el Artículo setenta y seis de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE.

F. _____

Compareciente

F. _____

Lic. William M. Gámez Osorio
Delegado Contravencional Municipal